HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 667

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA EVALUACION DEL ÁRBOL UBICADO EN LA CALLE WILDE N° 2078 DE LA CIUDAD DE BOULOGNE, DEBIDO A QUE SUS RAÍCES AFECTARON LA SENDA PÚBLICA Y EL INTERIOR DE UN INMUEBLE. -

6607

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

15 San Isidro, 11 de Septiembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley General de Pavimentación N° 5.815 de la Provincia de Buenos Aires, los artículos N° 27 y N° 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la problemática causada por las raíces de un árbol que afectaron la senda de la vía pública y el interior de un hogar en Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. N° 3 de la Ley Provincial N° 5.815 , establece que "los fondos que para el cumplimiento de los fines de la presente ley autorice planes de obras y trabajos, públicos y/o leyes posteriores, se destinarán al pago de pavimentos, veredas y obras complementarias que se construyan y reconstruyan en las plantas urbanas y suburbanas mediante el régimen que establece la presente ley".

Que según el artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la función deliberativa municipal le corresponde reglamentar la construcción y la conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 59 de la Ley antes mencionada, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación y veredas.

Que el estado deteriorado de la vereda constituye un riesgo para la seguridad de los peatones, aumentando la probabilidad de accidentes.

Que es deber del Municipio velar por el mantenimiento y la seguridad de los espacios públicos, incluyendo las veredas que se encuentran rotas debido a las raíces de los árboles.

Que, a su vez, es función del Departamento Ejecutivo garantizar la accesibilidad y el mantenimiento del arbolado urbano público.

Que las raíces del árbol ubicado en la calle Wilde 2078, Ciudad de Boulogne, en la vía pública, han ocasionado la ruptura de la vereda y, de manera preocupante,

han invadido y dañado también partes del hogar colindante, generando riesgos para la seguridad de los peatones y de los residentes.

Que esta situación no solo compromete la transitabilidad de la vereda, sino que también afecta la infraestructura de la vivienda, derivando en accidentes, daños materiales y perjuicios económicos para los vecinos.

Que la familia que vive en la mencionada casa, han hecho innumerables reclamos durante varios años, no habiendo recibido ningún tipo de asistencia.

Que, a su vez, las raíces han tapado las cañerías, por lo que son un grave problema a la hora de tormentas, debido a que trae como consecuencia la inundación del lugar.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe las tareas necesarias a realizar con el árbol ubicado en la calle Wilde 2078, de la localidad de Boulogne, debido a que ha roto la vereda y ha provocado daños en el interior de la casa de la vecina frentista.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro informa al Departamento Ejecutivo que este ha sido un reclamo histórico de la familia, habiéndose registrado por última vez como reclamo N° 6978390.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

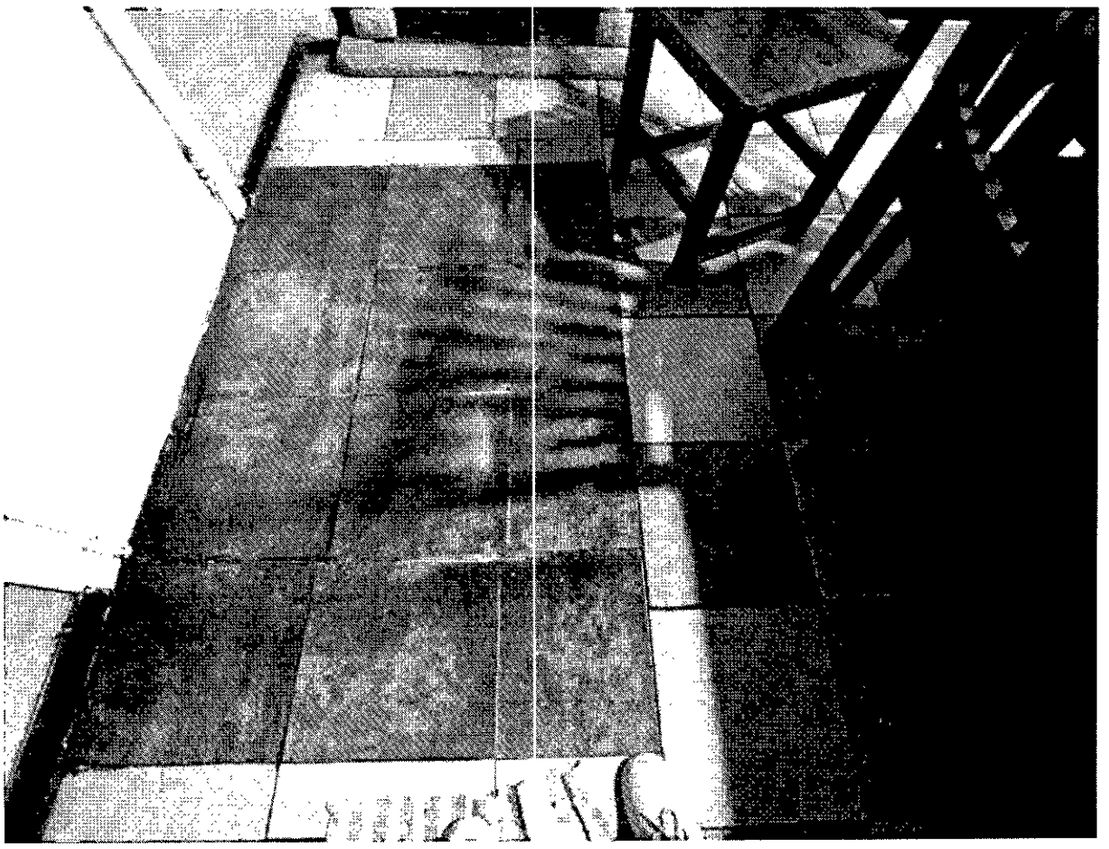
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

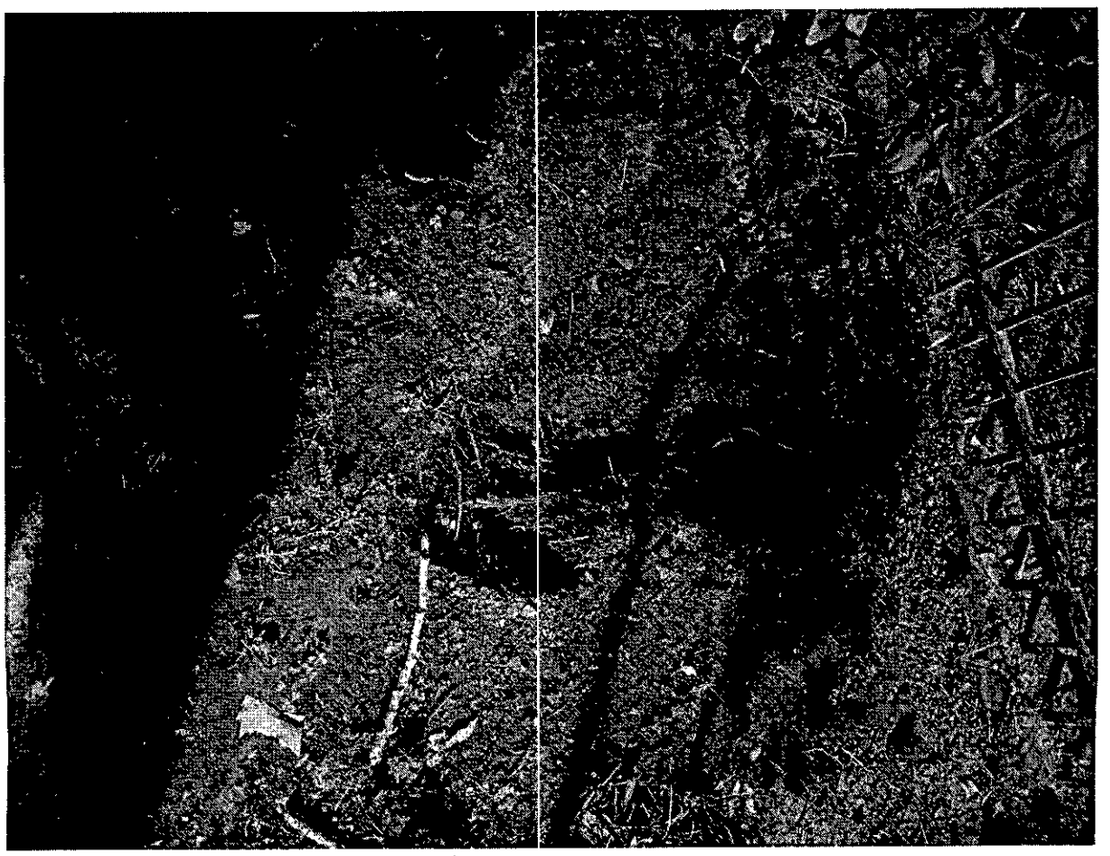
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2024
Hs. 11:40 hs.
RECIBIDO